



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° **14** - 2014-02.00

Lima, **03 FEB. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N° 1086-02 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1086 de fecha 20 de noviembre de 2013, numeral 1), el Consejo Directivo Nacional del SENCICO delegó en la Gerencia General la aplicación de la sanción de suspensión sin goce de haber de trece (13) días al Ingeniero Víctor Cancho Valdeos, Gerente Zonal Lima Callao, en aplicación de los artículos 42° y 100° del Reglamento Interno de Trabajo del SENCICO, y en su numeral 2) se encarga a la Gerencia General su cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 07-2014-03.00, se impuso al trabajador Ingeniero VICTOR ALFREDO CANCHO VALDEOS, Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Lima Callao, Categoría D2, cargo de confianza, contratado a plazo indeterminado, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", sanción de suspensión sin goce de haber por el periodo de trece (13) días, la que se hará efectiva del 04 al 17 de febrero de 2014;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio durante la ausencia del Ingeniero VICTOR ALFREDO CANCHO VALDEOS, resulta pertinente dictar la acción administrativa de encargo de las funciones y responsabilidades del cargo de Gerente Zonal Lima - Callao, a la Arquitecta HELLA MIRTHA RUIZ SANCHEZ, Coordinador Académico, Categoría J3, de la Gerencia Zonal Lima - Callao, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Arquitecta HELLA MIRTHA RUIZ SANCHEZ, Coordinador Académico, Categoría J3, de la Gerencia Zonal Lima - Callao, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente Zonal Lima - Callao, del 04 al 17 de febrero de 2014, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen, fecha en que debe concluir el periodo de suspensión sin goce de haber de trece (13) días del Ingeniero Víctor Cancho Valdeos.



ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la diferencia generada entre la Remuneración Básica de la trabajadora y el puesto materia del encargo, por lo que a su conclusión a quedará sin efecto el derecho a percibir aquel mayor ingreso.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO